escritura de censo de la viuda de xea de dos ff de censo casa Vnas

Sepan quantos esta carta de censo bieren como yo
alonso de molina yerno de pireu Vº de la
ciudad de lorca en nombre de xuana garcia a-
viuda de juan de xea Vecina de esta ciudad
y Barbitus dee Poder que dee de Suso
fiado de dº de cabo de espinar no dee Vida
de beee y de otro que dee en esta dicha
aquiee Poder- que esta con dicho con la
mo. de esta tierra en dee legalmente.

Yenbitus dee Dicho Poder Vsando
dijo que en dee y en nombre que dicho
ciudad de suso en quatro dias de mes de julio
de cabo Pasado de mil y quinientos
siete Bernabe de xea. y de dee de Viuda
en nombre de dee de Suso de Vno
a dicha ciudad legitimamente mi. de un pedaço de
tierra de alcacia. en dee de dicho de cabo de
este mojonera de beee el blanco.
que asinda con tierra de dee de Viuda
y con el mojonera y por dee de dicha ciudad
le fue dado de Veinte fue de Aiena-
con ciertas condiciones. y con que en cada Vn
año pueda dar y pague de Juro de Rogate de
Renta de cada en mayor dicho de esta ciudad
y dee dee otorgo le hago gracia y donacion de
y con mo. sso con dicho los dichos cient de esta ciudad.
como se contiene en cada Vno de dichos
Presentes siendo Alguacil de Pie